

### Datos básicos del título

*Título:* Graduado o Graduada en Relaciones Laborales y Recursos Humanos por la Universidad de Alicante

*Universidad:* Universidad de Alicante

*Centro:* FACULTAD DE DERECHO (UA)  
ESCUELA UNIVERSITARIA, ADSCRITA, DE RELACIONES  
LABORALES (ELDA)

*Rama de conocimiento:* Ciencias Sociales y Jurídicas

*Créditos:* 240 *Nº plazas:* 230

*Número de RUCT:* 2502424 *Fecha verificación:* 2010

### Valoración por criterios

<i>Organización y desarrollo (Criterio 1)</i>	Adecuada
<i>Información y transparencia (Criterio 2)</i>	Satisfactoria
<i>Sistema de garantía interno de calidad (Criterio 3)</i>	Adecuada
<i>Personal académico (Criterio 4)</i>	Adecuada
<i>Personal de apoyo, recursos materiales y servicios (Criterio 5)</i>	Satisfactoria
<i>Resultados de Aprendizaje (Criterio 6)</i>	Adecuada
<i>Indicadores de Satisfacción y Rendimiento (Criterio 7)</i>	Adecuada

Escala: Excelente, satisfactoria, adecuada, suficiente e insuficiente.

### Valoración global

Favorable

EL DIRECTOR GENERAL DE LA AVAP

Salvador Palazón Ferrando

## Criterio 1.- Organización y desarrollo.

*Estándar*

*El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y/o sus posteriores modificaciones.*

*Calificación*

*La calificación de este criterio se considera:*

Adecuada

*El estándar correspondiente al criterio se logra pero se detectan áreas de mejora de carácter voluntario.*

*Valoración  
descriptiva*

Facultad de Derecho: Existe un ligero exceso de oferta del 24% (121 alumnos matriculados de 170 plazas posibles en el último año con datos en el informe).

El grado de satisfacción de los alumnos con los mecanismos de coordinación es de 4.4, mejorable.

Escuela Universitaria: El número de matriculados varía entre el 15% y el 33%, según asignaturas sobre el número máximo de matrícula. Hay asignaturas con sólo 8 alumnos matriculados. Tasa de matriculación en 2013-2014 del 60%.

## Criterio 2.- Información y transparencia.

*Estándar*

*La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.*

*Calificación*

*La calificación de este criterio se considera:*

Satisfactoria

*El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.*

*Valoración  
descriptiva*

**Criterio 3.- Sistema de garantía interno de calidad (SGIC).**

*Estándar*

*En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.*

*Calificación*

*La calificación de este criterio se considera:*

Adecuada

*El estándar correspondiente al criterio se logra pero se detectan áreas de mejora de carácter voluntario.*

*Valoración  
descriptiva*

El informe del SGIC de 19/12/2014 reconoce los problemas de implementación de mejoras en el grado de RRLL tras los últimos informes de seguimiento. El sistema es común para Facultad de Derecho y Escuela Universitaria por lo que no es posible detectar diferencias. No hay datos de valoración de alumnado para la Escuela Universitaria, por lo que la UTC debe remitirlos en algún momento.

#### Criterio 4.- Personal académico.

*Estándar*

*El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.*

*Calificación*

*La calificación de este criterio se considera:*

Adecuada

*El estándar correspondiente al criterio se logra pero se detectan áreas de mejora de carácter voluntario.*

*Valoración  
descriptiva*

Facultad de Derecho: El número de profesores asociados, 41, representa el 60,29% del total de profesores del grado, donde sólo hay un catedrático de universidad. Se detecta un área de mejora en la presencia de profesorado funcionario en el grado. Los estudiantes valoran muy positivamente en las entrevistas la presencia de profesores asociados por su perfil profesional.

De la ratio de sexenios y del número de doctores no puede deducirse que la participación del profesorado en actividades de investigación es alta.

Es fundamental tener acceso al CV del profesorado. No aparece en las fichas de asignaturas.

El grado de satisfacción con la atención tutorial es de 5.6, mejorable.

De las entrevistas se deduce un grado de satisfacción alto de los estudiantes con la motivación del profesorado, al que consideran muy involucrado en los procesos de mejora de la enseñanza.

Escuela Universitaria: El profesorado está a tiempo parcial. Es muy heterogéneo en cuanto a su formación curricular, ejercicio profesional y adecuación por especialidad. Pueden encontrarse desde abogados a profesores de secundaria. Como indican los propios informes de resultado del SGIC de la UA no hay viabilidad para consolidar la plantilla a tiempo completo. Se reconoce el esfuerzo en aumentar el número de PDI doctor (8).

**Criterio 5.- Personal de apoyo, recursos materiales y servicios.**

*Estándar*

*El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.*

*Calificación*

*La calificación de este criterio se considera:*

Satisfactoria

*El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.*

*Valoración  
descriptiva*

## Criterio 6.- Resultados de Aprendizaje.

*Estándar*

*Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.*

*Calificación*

*La calificación de este criterio se considera:*

Adecuada

*El estándar correspondiente al criterio se logra pero se detectan áreas de mejora de carácter voluntario.*

*Valoración  
descriptiva*

Facultad de Derecho: La valoración en encuesta de los sistemas de evaluación de asignaturas es de 4.5 puntos.

De las entrevistas se deduce que los empleadores echan en falta determinadas capacidades, singularmente las relacionadas con los procesos de selección de personal y técnicas de entrevista. Los estudiantes declaran en las entrevistas la necesidad de incrementar el carácter práctico de algunas asignaturas, y de que hubiera prácticas en mediación y arbitraje laboral, gestión de nóminas y procesos informáticos relacionados con la Seguridad Social.

Escuela Universitaria: De las entrevistas se deduce una sinergia fuerte entre los empleadores de Elda y la Escuela Universitaria.

## Criterio 7.- Indicadores de Satisfacción y Rendimiento.

*Estándar*

*Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.*

*Calificación*

*La calificación de este criterio se considera:*

Adecuada

*El estándar correspondiente al criterio se logra pero se detectan áreas de mejora de carácter voluntario.*

*Valoración  
descriptiva*

Facultad de Derecho: El número de alumnos de nuevo ingreso no cubre la oferta. En realidad, la valoración del grado de satisfacción de los estudiantes con el título podría ser objeto de una mejora. Sería necesario que el SGIC habilitara una encuesta fiable de empleabilidad.

Es importante mejorar la frecuencia de respuestas de alumnos. En la encuesta de octubre de 2014 contestan 40 profesores y 29 alumnos, lo que es indicativo de una necesidad de mejora en este sentido.

Se necesitan datos del grado de satisfacción de egresados con el título.

EU: El número de alumnos de nuevo ingreso es mejorable. Este indicador debe vigilarse con atención en el futuro. Los datos correspondientes a la última encuesta disponible por parte del SGIC no son indicativos. Sólo hay 5 encuestas respondidas, aunque el grado de satisfacción medio general sea de 7.1 puntos.